GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2022 00415 0009 del 7 de enero de 2022

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD - SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN SISTEMATIZADA DE INFORMACIÓN EN CAMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS Y ENTOMOLÓGICAS Nº1

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ – SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ.

CIUDAD Y FECHA: ENERO DE 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La necesidad que se pretende satisfacer es la de contar con un Tecnólogo con Experiencia en Entomología Médica, Promoción, Prevención y Control de Vectores de interés en Salud Pública, con certificado mínimo de 60 horas de actualización de uso y manejo seguro de plaguicidas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991 y/o certificación por competencia laboral en la norma controlar vectores de enfermedades tropicales según vigilancia entomológica y normativa de salud, con formación y conocimiento en análisis y manejo avanzado de bases de datos y aplicaciones web que permitan estandarizar, organizar y consolidar información del programa para mantenerla actualizada de acuerdo a los comportamientos epidemiológicos de las ETV que permita la entrega de informes periódicos al Ministerio de Salud de manera oportuna y actualizada, con capacitación en contratación pública de acuerdo a lo establecido en la ley 1082 de 2015 en búsqueda de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

Las acciones objeto del presente estudio, de recolección y generación de datos se realizan directamente en los municipios afectados del departamento de Boyacá que se encuentran por debajo de los 2200 msnm y que para el caso de las enfermedades transmitidas por vectores corresponden a más de 52 municipios de las provincias de Occidente, Ricaurte, Norte, Gutiérrez, la Libertad, Lengupa, Neira y Oriente respectivamente para la atención, seguimiento y control de las ETV, actividades de campo que se desarrollan de manera personal teniendo en cuenta los factores como altura sobre el nivel del mar, temperatura por encima de los 18 ° C, desplazamiento de comunidades y el saneamiento básico y demás factores asociados en la transmisibilidad de enfermedades de interés en salud pública.

En el Departamento hay circulación activa de **DENGUE, DENGUE GRAVE**, **CHIKUNGUÑA**, **VIRUS ZIKA,** enfermedades transmitidas por el vector Aedes aegypti, con presencia en cincuenta (50) municipios los cuales se encuentran en riesgo, con reportes considerables de casos tanto en la zona urbana como centros poblados rurales, viéndose la necesidad de implementar las acciones para la vigilancia en salud pública, prevención y control dando cumplimiento a las circulares externas 0014 de 2014 y 0043 de 2015 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud, las cuales son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional.

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN RIESGO PARA TRANSMISIÓN DE DENGUE, CHIKUNGUÑA Y ZIKA

I. PROVINCIA DE OCCIDENTE	II. PROVINCIA DE RICAURTE	III. PROVINCIA DE NORTE
1. Puerto Boyacá 2. Otanche 3. San Pablo de Borbur 4. Quípama 5. La Victoria 6. Muzo 7. Coper 8. Buenavista 9. Maripi 10.Pauna 11.Briceño 12.Tununguá	13.Moniquirá 14.Togüí 15.San José de Pare 16.Santana 17.Chitaraque	18.Susacón 19.Soatá 20.Tipacoque 21.Covarachía 22.Boavita 23.San Mateo
VI. PROVINCIA DE GUTIÉRREZ	**V. PROVINCIA DE LA LIBERTAD**	**VI. PROVINCIA DE LENGUPÁ**
24.Guacamayas 25.Panqueba 26.El Espino 27.Cubará	28.Paya 29.Labranzagrande 30.Pajarito	31.Zetaquira 32.San Eduardo 33.Berbeo 34.Miraflores 35.Páez 36.Campohermoso
VII. PROVINCIA DE NEIRA	**VIII. PROVINCIA DE ORIENTE**	
37.San Luis de Gaceno 38.Santa María 39.Macanal 40.Garagoa 41.Chinavita 42.Pachavita	43.La Capilla 44.Tenza 45.Sutatenza 46.Guateque 47.Somondoco 48.Guayatá 49.Almeida 50.Chivor	



FUENTE: PROGRAMA ETV – SESALUB

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

MALARIA O PALUDISMO, El número de casos de malaria ha disminuido considerablemente a nivel nacional, en el municipio de CUBARA, endémico por las condiciones de saneamiento ambiental y los factores de riesgo predisponentes hacen que la población indígena "U'wa" sea la más afectada, de igual forma se debe garantizar con la continuidad de las acciones de vigilancia en salud pública, prevención y control en los municipios con presencia del vector.

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN RIESGO PARA TRANSMISIÓN DE MALARIA

I. PROVINCIA DE OCCIDENTE	II. PROVINCIA DE GUTIÉRREZ	III. PROVINCIA DE LA LIBERTAD
1.Puerto Boyacá 2.Otanche 3.San Pablo de Borbur 4.Quípama 5.La victoria 6.Muzo 7.Coper 8.Maripi 9.Pauna	10.Cubará	11.Paya 12.Labranzagrande 13.Pajarito
IV. PROVINCIA DE LENGUPÁ	**V. PROVINCIA DE NEIRA**	**VI. PROVINCIA DE ORIENTE**
14.San Eduardo 15.Miraflores 16.Páez 17.Campohermoso	18.San Luis de Gaceno 19.Santa María	20.Chivor

FUENTE: PROGRAMA ETV – SESALUB



LEISHMANIASIS, La Leishmaniasis cutánea, constituye un problema de Salud Pública, debido a la presencia del vector, con índices de infestación que superan los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, hacen que en el momento tengamos tres provincias con un alto número de casos, siendo la provincia de Occidente la más afectada y recientemente en la provincia de Ricaurte Bajo, afectando especialmente a la población infantil.

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN RIESGO PARA TRANSMISIÓN DE LEISHMANIASIS

I. PROVINCIA DE OCCIDENTE	II. PROVINCIA DE GUTIÉRREZ	III. PROVINCIA DE LA LIBERTAD
1.Puerto Boyacá 2.Otanche 3.San Pablo de Borbur 4.Quípama 5.La victoria 6.Muzo 7.Coper 8.Maripi 9.Pauna	10.Cubará	11.Paya 12.Labranzagrande 13.Pajarito
IV. PROVINCIA DE LENGUPÁ	**V. PROVINCIA DE NEIRA**	**VI. PROVINCIA DE ORIENTE**
14.San Eduardo 15.Berbeo 16.Miraflores 17.Páez 18.Campohermoso	19.San Luis de Gaceno 20.Santa María 21.Macanal 22.Garagoa	23.Almeida 24.Chivor

FUENTE: PROGRAMA ETV – SESALUB



ENFERMEDAD DE CHAGAS, Los estudios realizados muestran que veinticinco (25) Municipios se encuentran en alto riesgo de que la población enferme y/o muera, por esta patología, quince (15) se encuentran en mediano riesgo y veinte (20) en bajo riesgo, las provincias más afectadas son: Norte, La Libertad, Ricaurte, Lengupá, Oriente y Neira. Desde el 2010 se da inicio a la implementación del Plan de Certificación Internacional de interrupción por vía vectorial de Rhodnius prolixus intradomiciliado y el control de otras especies, priorizando seis municipios en conjunto con el Ministerio de salud y protección Social e Instituto Nacional de Salud, Entre el 2014 y 2016 veinticuatro (34) municipios fueron certificados internacionalmente en el país y donde el Departamento de Boyacá certifican once (11), de acuerdo a los buenos resultados de este Plan y de acuerdo al Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, debe ser implementando a los demás municipios con presencia del vector requiriéndose personal idóneo y capacitado que apoyen el desarrollo de las actividades de campo.

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN RIESGO PARA TRANSMISIÓN DE CHAGAS Y MUNICIPIOS CERTIFICADOS T.CRUZI

I. PROVINCIA DE OCCIDENTE	II. PROVINCIA DE RICAURTE	III. PROVINCIA DE NORTE
1. Puerto Boyacá 2. Otanche 3. San Pablo de Borbur 4. Quipama 5. La victoria 6. Muzo 7. Coper 8. Buenavista 9. Maripi 10.Pauna 11.Briceño 12.Tununguá	13.Moniquirá 14.Togüí 15.San José de Pare 16.Santana 17.Chitaraque	18.Sativasur 19.Sativanorte 20.Susacón 21.Soata 22.Tipacoque 23.Covarachia 24.Boavita 25.La Uvita 26.San Mateo
VI. PROVINCIA DE GUTIÉRREZ	**V. PROVINCIA DE VALDERRAMA**	**VI. PROVINCIA DE LA LIBERTAD**
27.Guacamayas 28.Panqueba 29.El Espino 30.Chiscas 31.Cubará	32.Jericó 33.Socha 34.Socotá	35.Pisba 36.Paya 37.Labranzagrande 38.Pajarito
VII. PROVINCIA DE LENGUPÁ	**VIII. PROVINCIA DE NEIRA**	**IX. PROVINCIA DE ORIENTE**
39.Rondón 40.Zetaquira 41.San Eduardo 42.Berbeo 43.Miraflores 44.Páez 45.Campohermoso	46.San Luis de Gaceno 47.Santa María 48.Macanal 49.Garagoa 50Chinavita 51.Pachavita	52.La Capilla 53.Tenza 54.Sutatenza 55.Guateque 56.Somondoco 57.Guayatá 58.Almeida 59.Chivor
X. PROVINCIA DE MÁRQUEZ		
60.Tibaná 61.Ramiriquí 62.Jenesano		

FUENTE: PROGRAMA ETV – SESALUB



Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-069**
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

Las Enfermedades Transmitidas por Vectores como Dengue, Chikunguña, virus Zika, Fiebre Amarilla, Malaria, Leishmaniasis y Chagas, constituyen en Boyacá una prioridad de Salud Pública que por su posición en zona tropical y su diversidad geográfica, se generan todas las condiciones necesarias de potencial endémico y brotes epidémicos creando grandes externalidades en humanos, que conllevan altas tasas de morbilidad, mortalidad e incapacidades físicas, requiriéndose para afrontar las situaciones de emergencias de prevención y control, que permitan realizar intervenciones costo-efectivas dirigidas a las viviendas y lugares de ocupación de poblaciones asentadas en localidades urbanas y rurales con deficientes condiciones sanitarias y presencia de factores de riesgo y del ambiente, que inciden en la transmisión intra y peri domicilio por aumento de probabilidades de contacto del hombre con los vectores, requiriéndose para ello como necesidad de personal operativo para la vigencia 2021 en las acciones de vigilancia, promoción, prevención y control como son: las aplicaciones espaciales de insecticidas adulticidas con equipos livianos y pesados, aspersores a ultra bajo volumen (U.L.V.),equipos de compresión previa para la operatividad determinante para hacer frente a un brote epidémico de Dengue, Chikunguña, virus Zika, Fiebre Amarilla, Malaria, Leishmaniasis y Chagas.

La situación se puede agravar en el presente año por las variaciones meteorológicas y ambientales causadas por patrones climáticos de los diferentes fenómenos naturales que generan condiciones ideales para el incremento de casos y letalidad al afectar el ciclo de vida y reproducción de los mosquitos transmisores de estas enfermedades, aumentando la tasa de picadura y disminuir el tiempo de incubación de los agentes causales para mitigar en lo posible el impacto sobre las metas establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública, es necesario el personal operativo en el Programa Departamental de Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V) para intensificar y dar capacidad de respuesta institucional inmediata, oportuna en la ejecución y evaluación de las actividades programas en el Plan Regular y Contingencial contra las ETV.

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1607 de 2002 las actividades a desarrollar por parte del personal del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores cuyas acciones están dirigidas a la atención de brotes epidémicos, almacenamiento, transporte, manipulación y aplicación de productos químicos con equipos de uso en salud pública, las cuales representan alto riesgo para la salud de los trabajadores y se clasifican en clase de **RIESGOS IV** por el tipo de actividad económica desarrolladas dentro del proyecto de **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

La Secretaria de Salud de Boyacá, Dirección de Promoción y Prevención en Salud, como dependencia encargada de la ejecución de los recursos Públicos de la Entidad, requiere contratar el personal necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber:

En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado"*

Por esto y en desarrollo del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** se requiere la celebración del presente Contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2022 00415 0009 del 7 de enero de 2022**

Línea Estratégica		**HUMANA Y DE CAPACIDADES**
Componente		**SALUD Y BIENESTAR**
Programa		**Boyacá Avanza en Salud**
Subprograma		Avancemos en las Prioridades en Salud Pública
Objetivo subprograma		Liderar y gestionar intervenciones en salud sectoriales e intersectoriales que cubran permanentemente a los ciudadanos, mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables y manteniendo o restableciendo el nivel más alto posible de salud y bienestar, en los entornos en donde transcurre la vida de las personas, familias y comunidades
Meta	112	Incrementar en 15 municipios con certificación internacional de la interrupción de la transmisión del T.cruzi por vectores
	113	Mantener42 municipios con estrategia de gestión integrada de vectores
	114	Incrementar en 20 municipios la aplicación de la estrategia de gestión integrada de vectores
	115	Mantener en el 82% las coberturas de vacunación canina y felina
	116	Incrementar en el 5% la cobertura de vacunación en caninos y felinos
	117	Incrementar en el 30% las Empresas Sociales del Estado con adherencia a protocolos y guías para la atención de enfermedades zoonóticas

Escaneado con CamScanner

La actividad del proyecto a desarrollar en el presente objeto contractual se encuentra establecida en el numeral 1,03 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN SISTEMATIZADA DE INFORMACIÓN EN CAMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS Y ENTOMOLÓGICAS

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Salud en el programa de ETV en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN SISTEMATIZADA DE INFORMACIÓN EN CAMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS Y ENTOMOLÓGICAS Nº1

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
CODIGO UNSPSC 80111620 Servicios temporales de recurso humano

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1
Contratista: Persona Natural

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para {la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación.
12. **CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial, en consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre;
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;

Escaneado con CamScanner

4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo para el cumplimiento al programa de Trabajo dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus y de control de otras especies en los municipios priorizados en el departamento de Boyacá.
2. Apoyo en la realización de encuestas, muestreos entomológicos y ejecución de actividades de promoción, prevención y control físico y químico de acuerdo a los protocolos vigentes en áreas asignadas según situación entomológica y epidemiológica de las ETV.
3. Consolidación de información de los componentes del plan certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus en los municipios priorizados del departamento de Boyacá.
4. Levantamiento de líneas de base de indicadores entomológicos y demográficos de los municipios priorizados dentro del plan certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus de los municipios priorizados en el departamento de Boyacá.
5. Actualización de bases de datos que hacen parte de la ejecución del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus en los municipios priorizados del departamento de Boyacá.
6. Consolidación de la información producto de las intervenciones y elaboración de informes por municipios priorizados dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus en el departamento de Boyacá.
7. Apoyo en la elaboración de mapas unificados de las localidades intervenidas dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domicilio de Trypanosoma cruzi de eliminación por Rhodnius prolixus en el departamento de Boyacá.
8. Apoyo actividades propias para la implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.) sobre los factores de riesgo de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domiciliar de la enfermedad de Chagas en los municipios priorizados del departamento de Boyacá
9. Aplicar y usar racionalmente los insumos críticos suministrados por el programa de enfermedades transmitidas por vectores para la atención oportuna y eficiente en el control vectorial utilizando adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por el contratista.
10. Apoyar investigación operativa de interés Departamental con Instituto Nacional de Salud y/o Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades que hacen pate del programa de ETV.
11. Contar con dispositivo móvil celular con datos que permita el manejo y cargue de información de actividades de ETV desarrolladas en los municipios asignados y de acuerdo al aplicativo utilizado por el programa.
12. Realizar de manera continua el cargue de información de actividades al aplicativo de ETV para mantener actualizada la información de las acciones adelantadas en los municipios asignados de acuerdo a los lineamientos del programa
13. Presentar informes y soportes correspondientes a cada actividad realizada en los municipios priorizados dentro del plan de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial intra – domiciliar de la enfermedad de Chagas, al Interventor y/o Supervisor designado por la Secretaria de Salud de Boyacá.
14. Apoyo en la consolidación de información y bases de datos establecidas por el programa de ETV acorde a la situación entomológica, epidemiológica e intervenciones adelantadas en el control de las ETV y demás actividades realizadas por los funcionarios.
15. Realizar un uso adecuado y mantenimiento de los elementos, equipos y medios de transporte asignados para la ejecución de actividades de prevención y control de las ETV, haciendo devolución en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación al personal designado
16. Consolidacion de la información y bases de datos establecidas por el programa de ETV acorde a la situacion entomologica, epidemiologica e intervenciones adelantadas en el control de las ETV´s y demas actividades realizadas por los funcionarios sistematizando la que se considere necesarios en los formatos y bases de datos establecidos por el Programa de ETV
17. Actualización, edición y análisis de plataforma web para el registro, consolidación y tabulación de información de actividades desarrolladas en los municipios en riesgo en tiempo real en campo; procesando variables epidemiológicas y entomológicas dentro de las bases de datos del programa de ETV.

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

En virtud del presente Contrato, EL **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El personal contratado debe certificar experiencia en entomología médica, promoción, prevención y control de Vectores de interés en Salud Pública, con certificado mínimo de 60 horas de actualización de uso y manejo seguro de plaguicidas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991 y/o certificación por competencia laboral en la norma controlar vectores de enfermedades tropicales según vigilancia entomológica y normativa de salud, con formación y conocimiento en análisis y manejo avanzado de bases de datos y aplicaciones web que permitan estandarizar, organizar y consolidar información del programa para mantenerla actualizada, con capacitación en contratación pública de acuerdo a lo establecido en la ley 1082 de 2015.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipios a riesgo para las ETV categorías 4, 5, 6 del Departamento de Boyacá priorizados por la Dirección Promoción y Prevención en Salud según programación

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: PERFIL: Se requiere de un perfil de tecnologo en ciecias administrativas en salud y de más de 36 meses de experiencia laboral relacionada.

3.10. VALOR: valor total del contrato equivale a **DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($17.184.000)** "***valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar".***

3.11. APORTES: N.A.

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará al contratista mediante **CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.436.800),** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo cual incluye un 20% por desplazamiento en más del 50% por fuera del municipio de Tunja, según la observación No. 2 de la circular Conjunta de fecha 29 de junio de 2021 donde establece la tabla de honorarios para la vigencia 2021; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre

Escaneado con CamScanner

con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la **Ley 1150 de 2007** prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO:
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de Marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de un tecnologo en ciencias administrativas en salud para fortalecer las acciones de vigilancia, promoción, prevencion y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV para disminuir los riesgos de transmisión, la morbilidad y mortalidad derivada de este tipo de enfermedades en la población Boyacense, y que esto conlleva gran responsabilidad, experiencia y celeridad en el manejo de éste tipo de actividades, se requiere una persona natural, tecnologo en ciecias administrativas en salud que posea los conocimientos y la experiencia en Entomología Médica, Promoción, Prevención y Control de Vectores de interés en Salud Pública, que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, inmediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica

PERFIL: Se requiere de un perfil de tecnologo en ciecias administrativas en salud y de más de 36 meses de experiencia laboral relacionada.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN: Estos servicios de apoyo a la gestión antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de $3.271.200,oo, mensuales, de acuerdo a tabla de honorarios, dicho valor fue estipulado mediante la Circular Conjunta del 6 de Octubre de 2020 con el incremento del 20% por la prestación del servicio en más del 50% fuera del municipio de Tunja para el desarrollo de actividades específicas, las cuales se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

VALOR: La prestación del servicio a contratar se calcula por un valor de **CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.436.800)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo cual incluye un 20% de desplazamiento según circular Conjunta de fecha 29 de junio de 2021 donde establece la tabla de honorarios para la vigencia 2022 para desarrollar el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No **2022 00415 0009 del 7 de enero de 2022**

Como quiera que la prestación del servicio es requerida por **DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($17.184.000)** "***valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar".***

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

Escaneado con CamScanner

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS)
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
3. Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años.
4. Certificaciones y/o títulos de Estudios
5. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
6. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional
7. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General – Vigente
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
11. Consulta de medidas Correctivas RNMC
12. Examen médico Pre-ocupacional
13. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
14. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
15. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP
16. RUT (Persona Natural o Jurídica) – Actualizado
17. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
18. Compromiso anticorrupción
19. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
20. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. -Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	Probable	Mayor	8	Extremo

Escaneado con CamScanner

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Exposición al contacto directo con sustancias químicas	- Perjuicio de la integridad física del contratista.	Posible	Mayor	7	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor -Seguimiento Indicadores de Gestión	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor Mediante seguimiento a indicadores de gestión e impacto	Mensual
2	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Planeación departamental/ Secretaría de Salud	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento Administrativo de Planeación	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Probable	Menor	5	MEDIO	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo Mensual Interno cuando se presenten los proyectos en la Asamblea Departamental
4	Contratante / Contratista	Actualizar los sistemas de información por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista	Posible	Menor	5	Medio	SI	Dirección de Sistemas / Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Base de datos de la Mesa de Ayuda / Informe de avance del Contratista	Quincenal / Mensual
5	Contratista	Asegurar las condiciones de operación optima	Improbable	Moderado	3	Menor	SI	Contratista cuando es Externo / Secretaría de	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual

Escaneado con CamScanner

								Haciendo cuando es interno				

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud

Nombre del funcionario: **MANUEL ALFONSO MEDINA CAMARGO**
Cargo: Profesional Universitario
Identificación: 7.169.525 de Tunja.
Secretaría: Secretaria de Salud de Boyacá.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**.

Escaneado con CamScanner

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá bajo el código 80111620 denominado Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación y seguimiento de la herramienta de recolección sistematizada de información en campo para el procesamiento de variables epidemiológicas y entomológicas Nº1

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro No. **2022 00415 0009 del 7 de enero de 2022**
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Talento Humano
4. Tabla de Honorarios
5. Presupuesto del Proyecto
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa

NANCY JUDITH MUÑEVAR SEPÚLVEDA
DIRECTORA TÉCNICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE SALUD

P&E: MANUEL ALFONSO MEDINA CAMARGO, Profesional Universitario

Escaneado con CamScanner